



Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

016 E bis

31 de octubre 2024.

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y DE A LA LEY ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; TODOS, PARA EL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR DIVERSAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MICHOCÁN Y LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOCÁN.

San Felipe de los Alzati, municipio de Zitácuaro, a 19 de agosto de 2024.

Mediante este oficio y en nuestra, calidad de universidad Intercultural Indígena de Michoacán (UIM), y ejerciendo nuestro derecho a la consulta garantizado en los tratados internacionales y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana de Michoacán, nos permitimos presentar a ustedes la “Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán en Materia de Auto Gobierno Indígena” que hemos venido Construyendo desde hace varios meses en diferentes reuniones junto con las otras comunidades que ejercen el presupuesto directo a través del autogobierno y parte del frente por la autonomía de Consejos y Comunidades Indígenas y con nuestros abogados del Colectivo Emancipaciones.

De la misma manera que en años pasados las Comunidades con autogobierno han presentado ante ustedes, las Propuestas de Reformas a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica Municipal, al Código electoral y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Nuestro Estado, hoy adjuntamos al presente oficio la “Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán en Materia de Auto Gobierno Indígena”, sellada y firmada por los representantes de la Universidad Intercultural de Michoacán, como muestra del respaldo y conocimiento que tenemos como Pueblo Mazahua-otomí a las reformas que hoy les presentamos.

Dicho lo anterior, atentamente les solicitamos.

Primero. Se nos tenga por recibido la “Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán en Materia de Auto Gobierno Indígena” para su valoración y aprobación.

Segundo. Se de audiencia con carácter de urgente por parte de la mesa directiva del Congreso del Estado, de la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Sub-secretaria de enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno a una Comisión de representantes de los consejos Comunales, de los

Consejos de Autogobierno y la Coordinación Comunal del Frente por la Autonomía y a las Comunidades que aun no somos Autogobierno, para exponer y explicar nuestra propuesta de manera presencial.

Sin más por el momento nos despedimos no sin antes enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Enandio, municipio de Juárez a 19 de agosto de 2024.

Mediante este oficio y en nuestra, calidad de autoridades de la Comunidad Indígena Enandio, y ejerciendo nuestro derecho a la consulta garantizada en los tratados internacionales y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana de Michoacán, nos permitimos presentar a ustedes la “Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán en Materia de Auto Gobierno Indígena” que hemos venido construyendo desde hace varios meses en diferentes reuniones junto con las otras comunidades que ejercen el presupuesto directo a través de la Autogobierno y parte del frente de la autonomía de consejos y comunidades indígenas y con nuestros abogados del colectivo Emancipaciones.

De la misma manera que en años pasados las Comunidades con autogobierno han presentado ante ustedes, las Propuestas de Reformas a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica Municipal, al Código electoral y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Nuestro Estado, hoy adjuntamos al presente oficio la “Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán en Materia de Auto Gobierno Indígena”, sellada y firmada por las autoridades de nuestra comunidad, como muestra del respaldo y conocimiento que tenemos como Pueblo Purépecha a las reformas que hoy les presentamos.

Dicho lo anterior, atentamente les solicitamos.

Primero. Se nos tenga por recibido la “Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán en Materia de Auto Gobierno Indígena” para su valoración y aprobación.

Segundo. Se de audiencia con carácter de urgente por parte de la mesa directiva del Congreso del Estado, de la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Sub-secretaría de enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno a una Comisión de representantes de los consejos Comunales, de los Consejos de Autogobierno y la Coordinación Comunal del Frente por la Autonomía y a las Comunidades que aun no somos Autogobierno, para exponer y explicar nuestra propuesta de manera presencial.

Sin más por el momento nos despedimos no sin antes enviarles un cordial saludo.

Atentamente



www.congresomich.gob.mx